

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

29 ENE 2019

UNIDAD JURIDICA  
II CRM

JEFE

29 ENE 2019

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 7/3/19

DEPTO. JURÍDICO  
SUBD. 1



APRUEBA EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA ASOCIACIÓN CHINA PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CAST-THE CHINA ASSOCIATION FOR SCIENCE AND TECHNOLOGY) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CHILE

AFECTA-NUM. 06

SANTIAGO, 29 ENE 2019

VISTOS:

El Decreto Supremo N°491 de 1971 y el Decreto Supremo N° 76 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- El documento *Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Asociación China para Ciencia y Tecnología (CAST-The China Association for Science and Technology) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - Chile*, por el cual las Partes buscan fortalecer la cooperación de la investigación científica y tecnológica entre las comunidades científicas de Chile y China a través del desarrollo de diferentes iniciativas en áreas de interés y beneficio mutuo.
- El Memorandum N° 494/2019, del 09 de enero de 2019 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, y sus antecedentes, que solicita aprobar el texto precitado.
- Lo señalado en el numeral 10.4.1 de la Resolución N° 1.600/2008 y en el Dictamen N° 48.450 de 2009, ambas de la Contraloría General de la República, en orden a someter este tipo de actos administrativos a control previo de legalidad.
- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/1971 y en el DS N° 76/2018, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- APRUEBASE el documento *Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Asociación China para Ciencia y Tecnología (CAST-The China Association for Science and Technology) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - Chile*.

Oficina de Partes - CONICYT

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 FEB 19

LARITZ PREISLER BENCINA  
CONTRALORA  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONICYT RECIBIDO  
Oficina de Partes

12 FEB 2019

Juan Hernández D.

OP 02043 /19

2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra del presente *Acuerdo de Colaboración*, señalado en el numeral precedente, el siguiente:

### **INICIO TRANSCRIPCIÓN**



**Memorandum de Entendimiento (MoU)**  
**entre**  
**La Asociación China para Ciencia y Tecnología (CAST – the China Association for Science and Technology)**  
**y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT)**

La Asociación China para Ciencia y Tecnología, en adelante CAST, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, en adelante CONICYT, en lo sucesivo referidos ambos como "las Partes", han acordado el siguiente:

#### **Sección 1** **Objetivo**

El objetivo principal de la colaboración en el marco de este MoU es fortalecer la cooperación de la investigación científica y tecnológica entre las comunidades científicas de Chile y China a través del desarrollo de diversas iniciativas en áreas de interés y beneficio mutuos.

La colaboración bajo este MoU proporcionará un marco importante para la promoción de una mayor cooperación en ciencia y tecnología, junto con una investigación sustentable y de largo plazo, contribuyendo así al desarrollo económico y social y abordando los principales desafíos que enfrentan estas sociedades.

La colaboración bajo este MoU no excluye otras actividades bilaterales y/o multilaterales en investigación e innovación en ciencia y tecnología en las que los participantes puedan participar.

#### **Sección 2** **Áreas de actividades colaborativas**

Las Partes, a través de esta colaboración, alentarán la investigación científica y tecnológica basada en la excelencia científica, en áreas de interés mutuo. Estos pueden abarcar desde proyectos conjuntos de investigación hasta movilidad, intercambio, misiones exploratorias y otros esquemas de colaboración acordados por ambas instituciones de acuerdo con los objetivos de este MoU.

#### **Sección 3** **Autoridades ejecutoras**

Los programas coordinadores a los efectos de este MoU serán, por parte de CONICYT, el Programa de Cooperación Internacional y, por parte de CAST, el Departamento de Asuntos Internacionales.

#### **Sección 4** **Financiamiento de programas y proyectos**

Cada participante proporcionará los medios financieros para garantizar la ejecución de los Programas de Trabajo Específicos que se acuerden, proyectos o actividades de cooperación, de acuerdo con sus normas y regulaciones nacionales y de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

#### **Sección 5** **Duración y extensión**

El presente MoU entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, sin perjuicio de lo establecido en la normativa que regula a cada institución, y será válido por un período de cinco (5) años. Las Partes pueden poner el término anticipado mediante notificación por escrito al menos 90 días antes de la fecha de finalización.

El término del MoU no afectará las actividades de cooperación en progreso, a menos que los participantes decidan lo contrario, según la disponibilidad presupuestaria de cada una de las Partes. Este MoU se puede modificar con el consentimiento mutuo por escrito de los participantes.

Las Partes examinarán conjuntamente todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de este MoU. Las Partes, de común acuerdo, resolverán cualquier disputa que surja de la interpretación o aplicación de este MoU, mediante negociación directa o por correspondencia, y su resolución se registrará por escrito.

Esto representa el entendimiento alcanzado entre las Partes en las materias cubiertas por este MoU. Firmado en seis copias (dos en inglés, dos en español y dos en chino), siendo todos los textos igualmente válidos.

\_\_\_\_\_  
**CHRISTIÁN NICOLAI**  
Director Ejecutivo  
Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica de Chile  
CONICYT

\_\_\_\_\_  
**SHU WEI**  
Secretario Ejecutivo  
The China Association for Science  
and Technology  
CAST

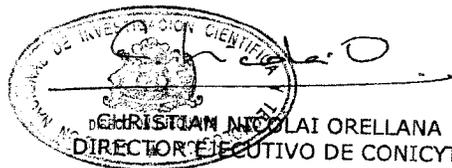
Data: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Data: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**FIN TRANSCRIPCIÓN**

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

Oficina de Partes - CONICYT



**ANEXOS:**

- Texto original del Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Asociación China para Ciencia y Tecnología (CAST-The China Association for Science and Technology) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - Chile.
- El Memorandum PCI N° 494/2019.
- Personerías del Director Ejecutivo de CONICYT y del representante de CAST.

**TRAMITACIÓN:**

- Dirección Ejecutiva de CONICYT
- Oficina de Partes
- Contraloría General de la República

E 240/2019  
C 017/2019